

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORES DE VACÍO - LOTE Z-69”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORES DE VACÍO - LOTE Z-69”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en mayo
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en junio

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el disponer de mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la buena ejecución del SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORES DE VACÍO - LOTE Z-69:

Descripción	Cantidad	Ubicación	Tipo
Compresor de vacío	2	Onshore	Reciprocante
Compresor de vacío	2	Offshore	

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Precios Unitarios

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por un periodo de 441 días

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1. El servicio requiere la disponibilidad:

- 2 unidades de compresión de vacío para pozos en tierra - Onshore.
- 2 unidades de compresión de vacío para pozos en tierra - Offshore.

2.2. El servicio para las 2 unidades de compresión de vacío en pozos de Tierra – Onshore, incluye actividades que se indican a continuación:

- a) Transporte, conexión y desconexión.
 - Tareas de conexión de pozo a compresor y de compresor a batería o manifold.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- b) Mantenimiento de Equipos y optimización de parámetros
 - Cambios de aceite y consumibles (Mantenimientos preventivos y correctivos)
 - Toma de datos de manera diaria o semanal.
 - Interpretación de los datos según la curva de compresión de equipos.
 - Ajuste de parámetros posterior a la aprobación del departamento de ingeniería de PETROPERU.

- c) Evaluación de Resultados y propuestas de mejora
 - Evaluación técnico-económica de manera mensual.
 - Cambio de pozos posterior a la aprobación del departamento de ingeniería de PETROPERU.

2.3. El servicio para las 2 unidades de compresión de vacío en pozos de Mar – Offshore, incluye actividades que se indican a continuación:

- a) Mantenimiento de Equipos y optimización de parámetros
 - Cambios de aceite y consumibles (Mantenimientos preventivos y correctivos)
 - Toma de datos de manera diaria o semanal.
 - Interpretación de los datos según la curva de compresión de equipos.
 - Ajuste de parámetros posterior a la aprobación del departamento de ingeniería de PETROPERU.

- b) Evaluación de Resultados y propuestas de mejora
 - Evaluación técnico-económica de manera mensual.
 - Cambio de pozos posterior a la aprobación del departamento de ingeniería de PETROPERU.

2.4. El CONTRATISTA tendrá supervisión permanente de sus equipos.

2.5. El CONTRATISTA será responsable de las operaciones continuas y eficientes en cada uno de los trabajos asignados.

2.6. PETROPERÚ designará las locaciones donde se ubicarán estratégicamente las unidades de compresión. En caso, se requiera atender alguna otra locación; se coordinará y evaluará el cambio por el departamento de ingeniería de PETROPERU.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente proceso de selección se detallan a continuación:

DEL POSTOR

3.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El Postor deberá acreditar experiencia en brindar el servicio de alquiler de compresores de vacío por un monto mínimo acumulado de US\$ 200,000.00. Los servicios deberán tener una antigüedad no mayor a los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia simple de:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; y/o
- (i) Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.

3.2. REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS

El CONTRATISTA deberá acreditar estar inscrito como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o contar con la Resolución Directoral de la Dirección General de Hidrocarburos que autoriza al Registro Público de Hidrocarburos inscribirlo en el Libro de Subcontratistas de Servicios Petroleros.

En caso de acreditar con Resolución Directoral, previo a la firma del contrato deberá presentar su inscripción como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en SUNARP.

3.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA deberá presentar el informe de auditoría oficial de la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: Art. 43 de la Ley 29783). Así como, la resolución que acredite como Auditor del MINTRA (Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

3.4. DE LOS EQUIPOS

El CONTRATISTA deberá presentar una declaración jurada indicando que los compresores ofertados cumplen con las condiciones de operación mínimas siguientes:

Requerimientos técnicos	Compresores que generen vacío en espacio anular	
	Máximo	Objetivo
Presión de Succión	10-25 Psi	-5 Psi ó equivalente
Presión de descarga	25-35 Psi	Ingreso a Baterías o Manífol de campo

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Volumen de gas a comprimir	100 MSCFD - 250 MSCFD	Equivalente a 3 - 4 Pozos
Seguridad	Enrejado	Zona sin seguridad
Monitoreo	Dispositivo digital con lecturas en tiempo real	Gas instantáneo, Gas cum día, Temperatura, Presiones (Antes y después)
Alimentación o combustible	Gas	Del sistema

CROMATOGRAFÍA DEL GAS A COMPRIMIR

GAS ANALYSIS REPORT

PRODUCTION ENGINEERING LAB

SAMPLE NAME:	DD-3 PRODUCED GAS			
LOCATION:	PEÑA NEGRA OFFSHORE			
SAMPLING POINT:	Barton			
CHROMATOGRAPH:	Thermo Scientific C2V-200 MicroGC			
COMPONENTS NAME	MOLE PERCENT, mol%	BTU GROSS, Btu/ ft3	MOLAR MASS, lbm/ kmol	RELATIVE DENSITY
N2	1.1694	0.0000	0.7222	0.0113
METHANE	85.2783	863.8027	30.1609	0.4735
CARBON DIOXIDE	1.5394	0.0000	1.4936	0.0234
ETHANE	7.2000	127.7871	4.7729	0.0749
H2S	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
PROPANE	2.4865	62.7431	2.4172	0.0379
ISO-BUTANE	0.6044	19.7109	0.7744	0.0122
N-BUTANE	0.8730	28.5622	1.1186	0.0176
NEO-PENTANE	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
I-PENTANE	0.4643	18.6317	0.7386	0.0116
N-PENTANE	0.3064	12.3196	0.4874	0.0077
N-HEXANE	0.0782	3.7312	0.1486	0.0023
TOTAL	100.000	1137.2885	42.8344	0.6725
INFERIOR CALORIFIC VALUE	=	1029.0175	BTU/CF	GPA-2172
SUPERIOR CALORIFIC VALUE	=	1137.2885	BTU/CF	GPA-2172
RELATIVE DENSITY	=	0.6725	@ 60°F	GPA-2172
DENSITY GAS	=	0.0514	LBM/CF	
MOLAR MASS	=	42.8344	LBM/KMOL	

DEL PERSONAL REQUERIDO

- Coordinador (Cantidad 01 Puesto)

PERFIL:

- Ingeniero titulado, colegiado y habilitado, con un mínimo de 3 años de experiencia en Operaciones de compresión y optimización de pozos petroleros.

FUNCIONES:

- Responsable de la programación y coordinación de los trabajos de conexionado, movimiento de equipos y toma de datos.
- Firma de permisos de trabajo.
- Adicionalmente de llevar la estadística operativa y administrativa del servicio.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Acreditación : Copia simple de grado, colegiatura, certificado de habilidad y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Operador de Mantenimiento (Cantidad 01 puesto)

PERFIL:

- Técnico mecánico con experiencia comprobada mínima de 3 años en operación y mantenimiento de compresores.

FUNCIONES:

- Responsable de la toma de data y revisión de la operatividad del equipo.

Acreditación : Copia simple de grado y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Asistente CASS (Cantidad 01 puesto)

PERFIL:

- Secundaria completa o Técnico mecánico con experiencia comprobada mínima de 2 años en labores similares. Debe contar con capacitaciones en temas de seguridad industrial y medio ambiente y seguridad ocupacional.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.

FUNCIONES:

- Administración y control de la estadística operativa y administrativa del servicio.
- Gestión y control de los temas de seguridad (HSE) del servicio.

Acreditación :

Certificado de estudios secundarios o copia de grado técnico.

Constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

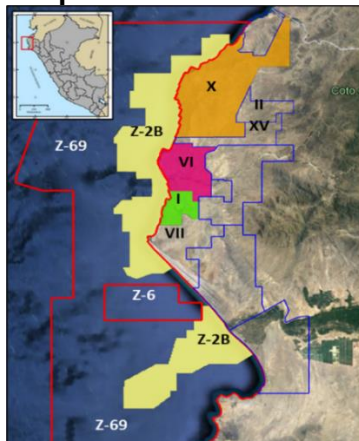
IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del servicio será en el Lote Z-69, el cual se encuentra ubicado en la región noroeste del Perú.

Mapa de Ubicación



AVISO DE CONTRATACION FUTURA

VI. GARANTÍAS:

El Contratista deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

• **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El CONTRATISTA deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el CONTRATISTA no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

VII. SEGUROS:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 1,000,000.00 en límite único y combinado, por evento (para la suma asegurada principal) y en agregado vigencia, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual.
 - Responsabilidad Civil Contractual.
 - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla.
 - Responsabilidad Civil Extracontractual por actos de Contratistas y/o Subcontratistas (en caso sea aplicable).
 - Responsabilidad Civil Cruzada
 - Responsabilidad Civil por Transporte de Personal en vehículos propios o medios de transporte en general, incluyendo transporte aéreo, terrestre, fluvial y/o multinacional y/o de terceros contratados para tal fin.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo
- Responsabilidad Civil de Contratistas independientes y/o subcontratistas, en caso de recurrir a subcontratistas
- Responsabilidad Civil por daños a los bienes de Petroperú que se encuentren bajo cargo, custodia y control.
- Trabajos terminados por 12 meses como mínimo.
- La póliza debe cubrir daño consecencial y Lucro Cesante de Petroperu.
- Gastos admitidos hasta US\$ 20,000 por evento y en Limite en agregado anual.
- Gastos penales hasta US\$ 20,000 por evento y en Limite en agregado anual.
- La póliza debe cubrir daños a instalaciones petroleras y/o de gas incluyendo el Lucro Cesante.
- Responsabilidad civil de vehículos propios y ajenos (Si aplica)
- Responsabilidad Civil de Carga, incluyendo mercadería denominada peligrosa, productos químicos, hidrocarburos, dinamita emulsiones y otros explosivos.
- Incluye daños a instalaciones petroleras y/o de gas incluyendo el Lucro Cesante.

Nota: La póliza debe indicar en detalle las actividades involucradas en el contrato y hacer referencia al mismo.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad vehicular (sólo en caso de que el contratista requiera la utilización de vehículos como parte de los servicios brindados a Petroperú)**

El Contratista deberá proveer estas coberturas, para vehículos propios, no propios o alquilados, con un límite único combinado por vehículo, por accidente no menor a US\$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas y con un límite no menor por pasajeros u ocupantes de US\$ 20,000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) por persona. Este seguro debe contar con la cláusula de vías no autorizadas y la cláusula de responsabilidad civil por ausencia de control con un límite no menor por unidad de US\$ 100,000. La póliza debe cubrir daños a instalaciones petroleras.

- **Accidentes Personales Pasajeros y Ocupantes (sólo en caso de que el contratista requiera la utilización de vehículos como parte de los servicios brindados a Petroperú)** Cobertura para los ocupantes y pasajeros incluyendo el chofer y tripulantes de los vehículos propios, no propios o alquilados del Contratista sin limitación de ubicación ni actividad, que cubra Muerte Natural e Invalidez Permanente hasta un límite no menor de US\$ 20,000 por cada persona, Gastos de Curación con un límite no menor a US\$ 2,000 por persona y Gastos de Sepelio con un límite no menor a US\$ 1,000 por persona.